

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato  
Córdoba**

Núm. 1.327/2017

La Junta de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato (Córdoba), en sesión de 6 de abril de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de modificación de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad. Conforme con lo dispuesto en el artícu-

lo 74.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y el 22 de los vigentes Estatutos, el expediente de la citada modificación estatutaria estará durante treinta días, contados a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el de la Junta de Andalucía, a disposición de cualquier interesado.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar alegaciones, sugerencias o reclamaciones ante la Junta de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato.

Villanueva del Rey a 10 de abril de 2017. Firmado electrónicamente: El Presidente, Pedro Barba Paz.